

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: EJECUTIVO 2018-1004.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 137 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Como la orden de pago obrante a folio 197 de la actuación fue firmada por la anterior secretaria, para materializar su entrega a la señora FRANCYNETH GALLEGÓ LEAL procédase a realizar una nueva orden de pago debidamente firmada por el actual titular del cargo, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por el C.S. de la J, lo cual deberá ser debidamente informado a la parte actora. **Procedase de conformidad.**

Por parte de la secretaria, remítase al correo electrónico de la apoderada de la parte actora, la relación de títulos que obra en la página web del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a97b894c5592670bf54dba7e1bdd78379d9c47358d5ddd0401ec07dc7d7416b7

Documento generado en 30/10/2020 01:58:40 p.m.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CRZ

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**